

*Honorable Concejo Deliberante*

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

**Visto:**

La nota elevada por el D.E. donde solicita, que en virtud al feñado del Carnaval, se amplíe hasta el día 15 de Marzo de 1974 el plazo para abonar con el 10% de descuento las tasas municipales que inciden sobre Inmhables,-el:

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENA

Art. 1º) Autorízase al D.E. a ampliar el plazo hasta el día 15 de Marzo de 1974, para abonar con el descuento del 10% las tasas Municipales que inciden sobre Inmuebles.-

Art. 2º) Comuníquese, publíquese, y dese al Registro Municipal.

Dado en Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en sesión de fecha 26 de Febrero de 1974.-

JUAN. B. RICCARDINO  
SECRETARIO  
H. CONSEJO DELIBERANTE



DR. JORGE ALBERTO CASTILLO  
PRESIDENTE  
H. CONSEJO DELIBERANTE